

Organo de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Excursión Escolar al Extranjero

Saldrá de Barcelona el 25 del próximo julio una Caravana de la que pueden formar parte los Maestros públicos y particulares, así como las personas que les acompañen, con el doble objeto de visitar y estudiar las bien organizadas Escuelas de Toulouse, orgullo de Francia, y fraternizar y establecer cordiales relaciones con los Maestros de allende el Pirineo.

Desde hace 3 meses, una comisión de Profesores franco-españoles viene trabajando en pro de la Caravana y su éxito, no perdonando sacrificio para que los Sres. excursionistas puedan realizar con economía y comodidad viaje tan interesante, que poco faltará para que en Toulouse tenga carácter oficial, si se atiende á los agasajos y obsequios que piensan prodigarle los colegas franceses.

Por el ínfimo precio de 100 francos, comprendido todo gasto, ferrocarriles en 3.ª clase, propinas y alojamiento en céntricos y confortables Hoteles de primer orden, podrán viajar por el extranjero, durante 8 dias, desde el 25 julio al 1 agosto. He aquí la distribución del tiempo:

Día 25.—A las 5 mañana, salida de Barcelona para detenernos en

Narbona unas horas, tiempo necesario para visitarla superficialmente y llegar á Toulouse á las 8 y media noche.

Dias 26 y 27.—Visita á las Escuelas públicas de Toulouse, en algunas de las cuales se celebrarán fiestas escolares en honor nuestro,

y á una Escuela rural de algún pueblo cercano.

Dias 28, 29 y 30.—En compañía de varios tolosanos y siguiendo las verdes y pintorescas márgenes del Garona nos dirigiremos á Lourdes. Huelga hablar de este rico y maravilloso monumento de la fe francesa. Desde allí los que lo deseen (abonando unos 2 francos que importa el viaje de ida y vuelta) podrán hacer una excursión á la capital del Bearne, la imponderable Pau, y contemplar el suntuoso é histórico castillo de Enrique IV, ó á Biarritz, donde la belleza de sus playas atrae al mundo chic.

Dias 30 y 31.—Vuelta á Toulouse para visitar los edificios públicos, Museos, innumerables jardines, Escuela Normal, Liceo y Universidad. Esta última tiene gran fama y á ella acuden gran número de estudiantes búlgaros, rusos, rumanos y griegos. Durante el curso que acaba de terminar, la Facultad de Medicina tenía en sus aulas 20 se-

noritas rusas.

Dia 1.—Regreso á nuestra patria, no sin habernos antes detenido en Perpignan y en la risueña Carcasona, para admirar su imponderable y fantástica Cité, que desafiando á los siglos se yergue en elevado peñasco. Es el monumento más bello y mejor conservado que de la edad media guarda Francia.

Esperamos que los colegas de la provincia de Gerona, que tan entusiastas se muestran por la cultura y dignificación del Magisterio, acudirán á nuestro llamamiento, para que España pueda vanagloriarse

de llevar una selecta y nutrida representación al extranjero.

Para dar más facilidades, se ha nombrado un Representante en cada provincia donde se recogerán adhesiones y darán más datos á los que lo deseen. En la de Gerona podrán dirigirse á don José Dalmáu y Carles.

A los Sres. Maestros que por cualquiera causa, á última hora, tuvieran que renunciar al viaje, se les reintegrará el importe del mismo

menos 3 francos.

Los que quieran formar parte de la Caravana deberán al adherirse entregar 50 francos y el resto antes de emprender el viaje. Inmediatamente después de pagado el primer plazo se les entregará el Título-Carnet.

Si alguno desea no continuar su viaje hasta Lourdes se le aplicará

una tarifa especial.

La empresa no responde de los gastos extraordinarios que pudieran ocasionar cualquier accidente ó causa imprevista.

El plazo para la admisión de las adhesiones caduca el 5 julio.

Por la Comisión Organizadora, A. Rubiés Monjonell.



Asociación del partido de Figueras.--Reunión

Acompañando á la instancia cuya súplica se publica en el número 139 de este periódico, iba el oficio que, de acuerdo con las manifestaciones de la reunión, decía así:

Por acuerdo de la asociación que presido, remito á V. la adjunta instancia, con el objeto de que esa Comisión Permanente haga el obsequio de presentarla al M. I. Director General de primera enseñanza y gestionar su pronta y favorable resolución, esperando que, á la vez, se servirá V. participarme el concepto de esa Comisión respecto á las probabilidades de éxito que tenga dicha petición. Comparando la primera escala de sueldos acordada por la Nacional y la que se acordó últimamente, en la cual se mantenían las retribuciones, señalando un modesto aumento á todos los sueldos, con lo que establece el decreto de 25 Febrero último y reglas aclaratorias, entienden los maestros perjudicados de este partido, quizás equivocadamente, que han sido víctimas de un abuso de confianza por parte de esa Comisión, ya que, á imaginar siquiera que Vds. aceptarían buenamente para ellos dicho perjuicio, se hubieran separado de la Nacional y gestionado por su cuenta que se salvaran sus derechos adquiridos, en la forma que se deja consignada en dicha instancia; pues se quejan, y no sin razón, de que no se les consultara previamente á fin de que se tuvieran en cuenta sus justas indicaciones.—En su consecuencia, tengo el encargo de hacer un llamamiento para constituirnos en grupo los maestros con 825 pesetas, ya que, á pesar de haber ingresado en el Magisterio mediante los mismos ejercicios de oposición que los que disfrutan menos de 2.000 pesetas, se hace de nosotros una irritante excepción.— Dios guarde á V. muchos años.—Agullana 9 Mayo de 1911.—Sr. Presidente de la Permanente de la Nacional.»

Hasta aquí dicho oficio, en diez del actual, según se indica en el úl-

timo número de este periódico, nada se sabía de nuestra instancia, de lo cual me quejé en la reunión que la Provincial celebró el 4 del presente mes. Parece que la queja repercutió con celeridad tal, que el domingo siguiente, 11 de este mes, recibí la comunicación cuyo tenor

literal sigue:

La Comisión permanente que me honro en presidir se ha servido acordar que se manifieste á V. el desagrado con que ha visto su oficio de 9 de Mayo, por la injusticia de sus cargos, la indisciplina que revela y la amenaza que dirige, y que de ello se dé cuenta á la Federación de Cataluña y á la Asociación provincial de Gerona.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid, 7 de Junio de 1911.—El Presidente, Aniceto Gil.—El Secretario general.—J. C. Arroyo.—Sr. Presidente de la Asociación del partido de Figueras. (Gerona).»

Según verán mis representados, el fruto de nuestros afanes acudiendo por conducto de la Nacional (por disciplina) en defensa de derechos adquiridos, consiste en la declaración de indisciplinados y algo más, denunciándonos á la Provincial y á la Federación para que, cuando menos, se nos anote en el libro verde. ¡Líbrenos Dios de que

la dichosa Permanente tuviera facultades para ahorcarnos!

¿Y si llega á ir á Madrid la Comisión que se nombró, cómo hubiera correspondido la Nacional á semejante sacrificio, al acudir á ella?

Queda impuesta la contestación!

Creo que lo relatado es bastante para que las categorías inferiores, y en especial la de 825 pesetas, vean patente lo que pueden esperar de la Nacional; sin embargo, creo conveniente recordar algo los he-

chos para sacar algunas deducciones.

La mayor parte, por no decir todos los maestros de este partido con 500 pesetas, perciben más de mil, y mayor suma los de 625 pesetas, de suerte que, no sin razón, no les produjo buen efecto amoldarse á una reforma que, sobre la disminución pecuniaria, exige someterse á nuevas pruebas de aptitud; con todo, tal adaptación es voluntaria por parte de los interesados.

Lo verdaderamente aterrador ha sido imponer la compensación de retribuciones por 275 pesetas á los maestros de 825, sin respetar el derecho adquirido á los que perciben cantidades mucho mayores.

Además, los maestros de esta última categoría con 25 y más años de servicios, bastaba implantar el escalafón general para que, sin aumentar en un céntimo los sueldos, hubiesen ascendido á 1.100 pesetas, lo cual era un ascenso efectivo; pues no sólo mata el ascenso de dichos maestros la reforma en cuestión, sino que habiendo ingresado

con derecho al ascenso hasta 1.650 pesetas y emolumentos legales, hoy se les priva de ascender á 1.100 pesetas percibiendo retribuciones, como los que han ascendido hace meses.

¿Duda alguien de que todo ello son graves perjuicios sacrificando derechos adquiridos al amparo de la ley? ¿Y para remediarlos, qué ha

hecho la Nacional?

¿No le correspondía, ante todo, hacer gestiones para evitar que los maestros que tienen las retribuciones compensadas en mayor cantidad que la señalada, tuvieran que acudir al I. Director General, á fin de ahorrar á los interesados gastos, molestias y el disgusto que produce la privación de un derecho?

¿Qué gestiones se han hecho para salvar el respeto á los demás derechos que se dejan apuntados? Pues dar la transcrita respuesta, como si una cuestión de trámite impuesta por las circunstancias, pudiese nunca ser razón bastante para sacrificar una justísima reclamación. Esto sin contar que la Nacional tiene acordado, en beneficio de sus representados y sin que quien lo paga lo haya solicitado, pedir la supresión de los aumentos en más que hoy se perciben, al vacar la escuela, con el objeto de que nuestros sucesores mueran de hambre, prefiriendo esto á que se conserven dichas diferencias como sobresueldo de residencia, con lo cual no se alteraría la unificación de sueldos.

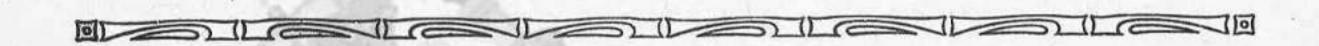
Pues bien; en vista de la actitud de la Nacional y de la inacción de la Permanente de nuestra Provincial, la asociación de este partido, partiendo del principio que vale más algo que nada, llevó á efecto las consabidas gestiones con la mejor intención del mundo y sin abundar en el criterio de la Nacional respecto á indisciplina, según puede verse.

El amigo y consocio de este partido Sr. Carandell, prescindiendo de esta Junta y de su Presidente, formuló y remitió, pocos días antes, por conducto de la Nacional, un recurso en nombre de maestros asociados de este partido, por idénticos motivos que el que ha originado nuestra indisciplina; y esta Junta, lejos de atribuir por tal acto indisciplina al Sr. Carandell, hizo constar en acta, á petición mía, su gratitud á dicho consocio por el interés demostrado. Ya queda dicho que el recurso fué dirigido por conducto de la Nacional; sin embargo, ésta no lo atribuyó, como ahora, á indisciplina. ¿Es esto lógico y justo?

Y ahora se pretende que quienes olvidando su deber contemplan con indiferencia el sacrificio de derechos adquiridos y consiguiente perjuicio, esos han cumplido su misión y exigen el acatamiento de los sacrificados; y cuando éstos, en su desamparo, acuden en defensa de lo suyo, esos tales son indisciplinados y amenazan, porque anuncian la necesidad de seguir otro rumbo en busca de un amparo que no se inició espontáneamente por quien debía.

Consecuente á lo que se dejo consignado, he de confesar francamente que yo no confío en la actual Permanente de la Nacional, no ya para obtener ventajas positivas, sino que ni tan siquiera para que se respeten nuestros derechos, en vista de lo cual creo ha llegado la hora de que la asociación de este partido piense seriamente en acudir á otros medios, ya realizando lo anunciado en el oficio que encabeza estas líneas, ya adhiriéndonos á la Liga de maestros rurales, ó por cualquier otro medio que se juzgue de efecto, á cuyo fin convoco á mis representados á la reunión que, para resolver lo conveniente, se celebrará el día festivo en que se anuncie el cobro del presente mes, en el local y hora de costumbre.

Agullana 17 Junio de 1911. El Presidente, Juan Batlle y Paris.



Los RR. DD. de 25 de febrero, la Asociación Nacional y los Maestros

III

El art. 1.º del decreto sobre sueldos, dice: «A partir del dia 1.º del próximo mes de abril todos los Maestros y Maestras que disfruten en propiedad y por oposición las Escuelas públicas dotadas con el sueldo de 825 pesetas, ascenderán á 1.100, cesando en el percibo de las retribuciones convenidas ó no convenidas que reciben en la actualidad, pero continuando con las gratificaciones del 25 por 100 del nuevo sueldo que les corresponde por la enseñanza de adultos».

El precedente artículo queda modificado por la R. O. de 31 de marzo, que en su regla 5.ª dispone: «Los maestros que en la actualidad no tengan convenidas las retribuciones con los Municipios, ni las cobren con cargo al Tesoro, podrán seguir percibiendo las cantidades que los

padres de los niños tengan á bien otorgarles en concepto de donación voluntaria, desapareciendo esta exacción cuando quede vacante la escuela».

El 95 por ciento de los maestros de 825 ptas. salen ganando con la reforma, es decir, se beneficia á todos los maestros de dicho sueldo que en la época de la reforma tenían compensadas las retribuciones. En efecto; podrá ocurrir que esos maestros tengan señalado por retribuciones igual, mayor ó menor cantidad que la que supone el ascenso. Si la tienen igual, ganan, porque cobrarán más por adultos; si la tienen mayor, se les abonará la diferencia y ganan también para los efectos de la jubilación y sustitución en su caso, y si fuere menor, la ventaja es evidente.

Leyendo la prensa profesional española del segundo trimestre 1911, se deduce que la casi totalidad de los maestros de 825 ptas. que tienen compensadas las retribuciones aplauden la reforma, aunque dista mucho de ser lo que debiera. Es que todos han contado y han visto que antes cobraban: sueldo, 825 ptas., un cuarto retribuciones (la mayoría) 206°25, un cuarto gratificación por adultos 206°25, total 1.237°50 ptas. Ahora cobrarán: sueldo 1.100 ptas., un cuarto gratificación por adultos 275, total 1375. Diferencia en más 137°50 ptas.

Antes, en caso de enfermedad, los maestros con derecho á sustitución, hubieran obtenido ésta cobrando 412'50 ptas. anuales. Con los nuevos sueldos cobrarán 550. El máximum de jubilación era para el sueldo de 825 ptas., 660 anuales, y ahora será de 880 id.

¿Es ó no ventajosa la reforma para la mayoría de los maestros de 825 pesetas de sueldo?

Hay una exigua minoría de maestros de 825 ptas. que cobran las retribuciones directas, correspondiendo casi todos á las provincias de Barcelona y de Gerona (los maestros de Lérida y Tarragona con dicho sueldo suelen tener compensado el citado emolumento en la cuarta parte del haber).

A esos se les asciende y se les concede cobrar las retribuciones que voluntariamente den los padres. Yo entiendo que los interesados deben trabajar el convenio, ventajoso para el pueblo y para el maestro.

En un principio, la supresión de las retribuciones, con carácter obligatorio, produjo la desazón consiguiente. El tiempo ha hecho paso al buen sentido, y hoy se ve la cosa de otra manera.

Se decía: ningún padre querrá pagar voluntariamente la retribución. Pero, ¿es que los padres son tontos para no comprender que el maestro no trabajará, no podrá trabajar, si no tiene medios de vida? ¿Es que las autoridades locales tienen un concepto tan menguado de los maestros y de la enseñanza para dejarse cegar por la pasión? ¿Es que las autoridades superiores dejarían abandonados los derechos sagrados de los maestros?

No; los maestros seguirán cobrando allí donde ahora son directas las retribuciones, interín no se convengan ó no haya el necesario au-

mento en el sueldo del maestro.

Al referirme á los maestros, he tenido en cuenta á las maestras,

claro, de la misma condición que aquéllos.

Razonemos serenamente, vivamos estrechamente unidos y disciplinados, que los momentos son críticos. Cedamos un poco en nuestros egoísmos, miremos el bien general, el bien de todos, y tengamos fe en la obra de los elementos directores de la Asociación Nacional, siquiera pensando que el deseo de hacer las cosas bien anida tranquilo en sus corazones.

S. SANTALÓ.

(Continuará.)



Interinos

Se nos ha quitado la recompensa que, aunque escasa, se daba á nuestros servicios; desde ahora en nada serán apreciadas nuestras fatigas y de nada le habrá servido á quien haya pasado el tiempo sirviendo en plazas donde, por no haber suficiente sueldo, era preciso sacarse dinero del bolsillo para poder permanecer en aquellos pueblos y, así, adquirir estos tan pocos reconocidos servicios.

A estos Maestros nada les servirá el tiempo invertido y la práctica adquirida, ni los descuentos á su sueldo hechos, y estarán al mismo nivel y con iguales derechos que los recién salidos de la Normal.

En este estado, compañeros, estamos condenados á perpetuas interinidades, si no contamos con medios pecuniarios para sufragar los gastos que reportan las oposiciones y, menos mal, si después de esto, no hubiera la probabilidad de quedarnos como antes.

Sería de justicia, toda vez que se nos han quitado los derechos adquiridos al amparo de una Ley, que se exigiese, como requisito in-

dispensable para hacer oposiciones, un año ó más de interinidad. Esto sería un estímulo para prestar con gusto estos servicios, aún en las escuelas menos dotadas, y desaparecerían los interregnos en que forzosamente han de quedar aquéllas sin Maestro.

De este modo daríase más importancia á los servicios interinos y tendríase más consideración á los Maestros que los hubiesen prestado, porque todos habrían pasado por este calvario y sabrían lo que es y lo que vale.

Ahora bien, supongámonos que á los servicios interinos no se les dé derecho ni preferencia alguna; yo pregunto; ¿quién irá á servir interinidades cuya dotación sea insuficiente para la subsistencia? ¿No les iría mejor á esos funcionarios que se quedasen en sus casas donde podrían aprovechar el tiempo para prepararse con esperanzas de éxito en las oposiciones?

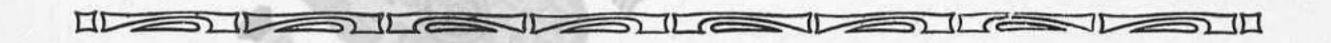
En mi humilde concepto, compañeros, si la Asociación provincial quiere, (1) por ser justo, defendernos este derecho, deberíamos todos asociarnos.

Lo dejo en vuestras manos y no dudo que los Sres. Miarnáu y Busquets tomarán el asunto por su cuenta y harán lo que crean más conveniente para llevarlo á feliz término.

Vuestro compañero que espera verse secundado.

ERNESTO SOLIVA.

Bañolas, Junio 1911.



Un delirio?

Con vuestra venia, compañeros, voy á relataros un delicioso y encumbrado sueño que há poco tuve.

Me hallaba en un coche de tercera clase de la línea de M. Z. A. para presentarme en Madrid en el local de nuestra Asociación Nacional con el objeto de saludar á los ilustres varones que la dirigen.

Muy ufano me encontraba con tan honroso codeo, cuando por so-

⁽¹⁾ La Asociación provincial se ha interesado siempre por los maestros interinos. Lo que pide el Sr. Soliva es muy razonable. (N. de la R).

plo de la suerte véome inmediatamente nombrado Ministro de Instrucción pública. Tomo orgulloso posesión del cargo, y lo primero que ejecuto es dar un estrecho abrazo al señor Ministro de Hacienda; y acto contínuo le endilgo un discurso kilométrico muy elocuente y sentimental, pero que no me surtió efecto á consecuencia de la negación rotunda á mi petición.

Entonces brotó de mis labios esta sola expresión: Veremos.

Presuroso me dirijo á la morada del marqués de Comillas á quien expuse el objeto de mi visita.

Los términos que en la misma empleé, no será excusado si los copio literalmente:

«Preclaro é ilustre señor: Mi mayor anhelo y dorado ideal sería poder realizar el bienestar económico del Magisterio público; pero el Tesoro nacional me veda por hoy este justiciero proceder.

Por tanto, con asentimiento explícito de mi compañero el señor Presidente brindo á V., señor Marqués, un plan muy factible y rápido al par que altamente meritorio, y en virtud del cual necesito su apoyo pecuniario si su beneplácito lo prohija.

Las altas y brillantes relaciones sociales que goza V. podrían servirme para hacer que cuanto antes, el maestro público palpase ya su verdadera consideración social con el aumento monetario en su haber, y por eso pongo á la consideración de V. que invite á los marqueses de Camps y de Robert, y sucesivamente á toda la aristocracia española si hiciere falta, á que ofrezcan al Estado ocho millones de pesetas, amortizables durante cinco ó diez años y con un 2 ó 3 por 100 de interés, á semejanza de lo que hacen los capitalistas con las Cámaras agrícolas.

El Tesoro español no se resentiría por de pronto con este procedimiento; consentiría el señor ministro de Hacienda en ligarse con este patriótico acto, ya que está en armonía con la ley de presupuestos y con el compromiso del partido liberal.

Sólo me resta hablar á V., por último, de que todos los maestros públicos verían con mil amores, en compensación á su redención, el que en sus escuelas brillasen siempre los retratos de las personas que hubieren contribuido con los ocho millones citados á elevar el sueldo del Magisterio; atestiguando así, gratitud imperecedera y un aplauso cordial que de toda España resonaría por haber sembrado algunos de sus hijos ilustres verdadero amor patrio».

Desplegaba los labios el señor marqués de Comillas para darme contestación categórica afirmativa según leía en su semblante, cuando desperté al punto radiante de alegría; pero sufrí decepción al tocar la realidad cruel de mi escasísima dotación.

RICARDO CAPDEVILA.

Colomés, 8-6-1911.



CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18 Figueras ld. de P. Alegri Beya, Juan Matas, 17 id. Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1 Gerona Id. Franquet Serra, Plateria, 26 Gerona Id. Francisco Geli, Plateria id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52 Barcelona Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla). Id. Figueras (Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.) Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma: (Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura). Librería de Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm. de D. de ptas. de_____de Nota.-Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

* *

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria celebrada en 14 junio 1911.

Aprobar les acuerdos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Puestos á la consideración de la Junta diferentes trabajos escolares remitidos por el maestro de Palafrugell, D. José Barceló, se acuerda elevarlos al Ministerio del ramo para lo que proceda, estimando dichos trabajos como indicadores del buen resultado que obtiene en la educación y enseñanza de sus alumnos el celoso é inteligente profesor mencionado.

Contestar á la Junta local de S. Miguel de Campmajor que gire visita á la escuela de niñas, y que amplíe la información en que se concreten los cargos referentes á la maestra pública, expresando al propio tiempo el concepto que ésta merece á los padres de familia.

Significar al Alcalde de Bolvir que sin excusa ni pretexto se ha de facilitar casa de buenas condiciones para escuela y habitación del maestro, sin que gire allí visita alguna el Sr. Inspector, que ya tiene manifestada la imperiosa necesidad de que desaparezca el horno existente en la casa escuela cuya reforma, si de ello es susceptible, podrá hacer el Ayuntamiento de acuerdo con el profesor.

Autorizar la trasferencia de crédito que para la inversión de la cantidad presupuesta con destino á material conviene á la escuela de niñas de Flassá-Mollet, conforme propone la maestra.

Favorablemente informado elevar á la Superioridad el expediente en que el Ayuntamiento y la Junta local de Palamós solicitan la graduación oficial de las escuelas públicas y la creación de una de párvulos.

Vista una instancia en que D. Antonio Dedrid solicita que sus méritos en la enseñanza se le califiquen de distinción especial y le sirvan de rehabilitación á la R. O. que motivó su traslado á Calonge, y considerando que el aumento de matrícula, único mérito que alega, no puede considerarse como tal, por ser el aumento ocurrido de las escuelas que ha servido muy explicable é independiente de la gestión de dicho maestro, y exigiendo, por otra parte, un expediente especial la petición que el mismo para rehabilitarse formula, se acuerda no cursar la referida instancia.

Ordenar al Ayuntamiento de Llambillas, que facilite á la maestra pública la casa que le corresponde y que utilizan los maestros consortes jubilados.

Aprobar la cuenta remitida por D. Vicente Mir justificando la inversión de la cantidad invertida en premios para los niños pobres de su escue a procedente del legado de D. Gaspar Pagés.

Debidamente requisitado tramitar un expediente en que D.ª Francisca Fábregas solicita pensión de viudedad.

La Junta se entera del convenio de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento y el maestro de Vilasacra.

Aceptar la renuncia que del cargo de auxiliar interino de la escuela del Hospicio tiene presentada D. Jaime Ministral.

Aprobar la lista de maestras aspirantes á interinidades que se ha formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 7.º del Real Decreto de 15 de Abril é instrucciones de la R. O. de 29 de Mayo de 1910, y en virtud de convocatoria anunciada en el B. O. de la provincia correspondiente al día 18 Mayo último.

En vista de lo informado por la maestra de Riudellots sobre el contenido de dos oficios en que por la Junta se le hacía algún cargo, se acuerda que el Sr. Inspector en su próxima visita á dicho pueblo esclarezca los hechos é informe lo que proceda. Oficiar al Alcalde de Cornellá para que en la casa habitación de la maestra se completen las obras de conformidad á lo indicado por los Sres. Inspector y Arquitecto en su reciente visita á aquel pueblo.

La Junta queda enterada:

De que para la provisión en propiedad de la escuela mixta de Alfar, la Junta local elige Maestra, y que la Junta de Albañá prefiere Maestro cuando se provea la mixta de su distrito.

De que se han reanudado las clases en Mieras y Besalú, y de que se han suspendido por causa del sarampión en Santa Coloma de Farnés y Espolla.

De que desde el 1.º del actual empezó á tener efecto el desdoblamiento de la escuela de niños de la Escuela según comunica el Maestro Sr. Alsina.

De la posesión de los interinos Sres. Coloms, Badía, Vives y señora Beruans, en Planolas, Puigcerdá, Dás y Cistella, respectivamente.

Con sentimiento se entera la Junta de la defunción de la maestra de Cassá de la Selva, D.ª Matilde Riera.

* *

El Congreso de la Federación Agrícola Catalana Balear, ha celebrado sus sesiones en esta capital con bastante concurrencia.

En la primera sesión se discutieron los temas y se aprobaron las condiciones siguientes:

«Bosques en general: constitución económica de los bosques». El marqués de Camps, en largo y elocuente discurso, explana su ponencia y apoya las conclusiones siguientes, que han sido aprobadas por unanimidad. Primera: física, social y económicamente es precisa la

conservación, fomento y ordenación de los bosques españoles que deben formar la zona forestal. Segunda: los bosques de la zona forestal se dividirán, por el suelo y la entidad propietaria, en bosques de producción y de protección. Tercera: todos los terrenos que se clasifiquen como bosques de producción, serán adquiridos por el Estado en plena propiedad, procediendo inmediatamente á la fijación del suelo, á su repoblación y ordenación. Cuarta: en todos aquellos bosques de propiedad de los pueblos ó establecimientos públicos, que sin ser protectores deban conservarse como de producción, por estar enclavados en la zona forestal, el Estado ejercerá la tutela técnica y administrativa. Quinta: en cuanto á los que comprendidos en la zona forestal, fuesen de propiedad particular, el Estado ejercerá solamente la inspección técnica precisa para su conservación y mejoramiento y para que no se corte anualmente más que lo que sea posible. A esto se hicieron algunas objeciones por el reverendo Sr. Roset, pero quedó aprobado.

En seguida se puso á discusión el tema «Pastoreo en los bosques». El ponente D. Luís Pons, leyó un trabajo en apoyo de sus conclusionos que han quedado aprobadas en la forma siguiente: Primero: el pastoreo en los montes es contrario, en principios generales, á los intereses forestales y á la ganadería. Segundo: conviene substituirlo por medio de prados de arbolado. Tercero: conviene procurar un mayor respeto y protección legal en los bosques, á fin de librarlos de los daños que con sus incursiones ocasiona el ganado, y sólo debe permitirse el pastoreo en caso de necesidad y como medida circunstancial. Esta última conclusión dió lugar á larga discusión, muy animada, en la que han intervenido varios congresistas.

* *

Distinción.—La ha obtenido nuestro estimadísimo compañero don José Dalmáu Carles, con el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

Todo se lo merece Dalmáu maestro, Dalmáu editor, Dalmáu caballero; bien lo sabemos los maestros de España.

Nuestra cariñosa y entusiasta enhorabuena al presidente de la Asociación provincial por la notable distinción de que ha sido objeto.

* *

Niños aprovechados.—En los exámenes de primer curso de bachillerato han obtenido premio de honor los niños Ibarz, Moreno y Bagudá, ex-alumnos de la Escuela del Sr. Santaló y hoy alumnos de la Academia que dirige don Manuel Ibarz Grao.

En el tercer curso, han obtenido premio de honor Luís Oriol y Rufino Cerezo, id. id.

* *

Léase el artículo «Excursión escolar al Extranjero».

* *

Remitido.—Al Sr. Presidente de «La Fraternidad del Magisterio del Partido de Figueras» don Juan Batlle París.

Muy Sr. mío y amigo: Sólo por no parecer descortés recojo sus deseos manifestados en el último número de esta revista.

Yo creo que hay contradicción en algunos de los acuerdos tomados en las reuniones de 12 mayo, 23 abril y 4 mayo, publicados en los números 132, 138, 139 de El Magisterio Gerundense, y discrepan también de aquéllos los deseos ó consideraciones expuestas por V. en el número 142 de este periódico.

V. opina que no hay tal contradicción.

Pues bien, ni una palabra más; los maestros que se enteren del pleito y que fallen. ¿No le parece á V?

Por lo demás, me atrevo á llamarle la atención sobre el art. 9.º (bis), apartado primero, del reglamento de esa Sociedad.—Suyo afectísimo s. s. Santaló.

* *

Asociación de Maestros del partido de Puigcerdá.—Se convoca á los Maestros de este partido á la reunión que tendrá lugar en Puigcerdá, el día 25 del actual, á las diez de la mañana, y en el lugar de costumbre, para tratar de varios asuntos y ponerse de acuerdo con la Provincial y Nacional.

Ger, 12 de Junio de 1911.-El Presidente, Andrés Xandri.

* *

Títulos administrativos.—R. O. de 5 de mayo disponiendo que para la expedición de títulos por aumento de sueldo, se exija la permanencia en la nueva Escuela durante dos años.

Vista la consulta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santiago relativa á la expedición de nuevo título administrativo á los Maestros que, habiendo obtenido Escuelas en virtud del art. 58 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, solicitan inmediatamento aumento de sueldo, atendiendo á la población del Distrito escolar donde radican sus nuevas Escuelas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que para la expedición de los respectivos títulos se exija la permanencia en la nueva Escuela durante dos años, teniendo en cuenta la Real orden de esta fecha relativa á la suspensión de la concesión de nuevos ascensos por aumento de población.

De Real orden, etc. Madrid, 5 de mayo de 1911.-Gimeno.

(B. O. de 23 de mayo).

* *

Liga Nacional de Maestros Rurales.—Conforme á lo indicado por el Sr. de Larrea, ilustrado Maestro de Selva de Mar, me permito suplicar á todos los compañeros del partido de Sta. Coloma, adheridos á la mencionada «Liga», se sirvan asistir á la reunión, que tendrá lugar, D. m., en la Escuela pública de niñas de Hostalrich, el día 25 del actual, á las 9 de la mañana, para la designación de Presidente de partido y Delegado provincial. Si alguno no pudiese asistir, se le ruega mande su adhesión, con toda urgencia, á los acuerdos que se tomen.

Gaseráns, 16 de junio de 1911.—Narciso Bohigas.

* *

¡E. P. D.! Ha fallecido en La Sellera el maestro don Antonio Casellas.

Nuestro pésame á la familia.

* *

En virtud de decreto sobre desdoblamiento, las antiguas Auxiliarías han pasado á ser escuelas unitarias é independientes. Sirva ello de contestación á los que nos consultan sobre el particular.

* *

A los Maestros del partido de Gerona. — A todos supongo enterados de la llamada del comprofesor Sr. Larrea, inserta en El Clamor del Magisterio número 25 y en El Magisterio Gerundense núm. 145. En méritos, pues, de la misma, suplico á todos los interesados, que en particular lo somos los de 500 y 625 ptas., la asistencia á la reunión que al efecto tendrá lugar en la Capital, el domingo, 25 del corriente, á las diez de su mañana, y, como espero, en el local de costumbre.

Fornells de la Selva, 18 de junio de 1911.—José Donada.

* *

Publicamos en otro lugar un artículo del Sr. Batlle conteniendo grandes inexactitudes, que esperamos ver rectificadas pronto.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería, 26, y Forsa, 14.—GERONA.